

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.959/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo Descripción	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL.....	23.300,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	56.675,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	3.800,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.100,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	0,00
6 INVERSIONES REALES	1.200,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
Total Presupuesto	109.075,00

Estado de Ingresos

Capítulo Descripción	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS	37.200,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.750,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	22.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.025,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto	109.075,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1
Secretaría-Intervención (Plaza agrupada)

B) Personal Laboral Eventual número plazas 1
Auxiliar administrativo 1/4 de jornada

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navalperal de Tormes, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.